



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 30 de Julio de 2021

Estimada ciudadanía  
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: "*los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados así mismo se deberán hacer costar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.*"; se hace del conocimiento general que dicha información se encuentra en proceso de elaboración y que la misma será publicada a la brevedad posible.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Unidad de Financiera Institucional, se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.

Jose Luis Menjivar  
Oficial de Información

